

Corte Suprema de Tusticia de la Nación

RESOLUCIÓN Nº 3254 197

EXPEDIENTE Nº 13-13254/97

Buenos Aires, Mdepublichel de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 13.495,80.-), en concepto de pago de factura por provisión de resmas de papel para el Departamento de Bienes y Utiles del edificio de Av. Corrientes 3047.

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES

ACCIONATO DE CONTRAL DE LA CORRES SUPRIANA DE LA NACION